

GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Subvención Municipal
DESCRIPCIÓN	Subvención Municipal Otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales con actividades en la Comuna de Padre las Casas, con el fin de apoyar la gestión y desarrollo de organizaciones favorecidas
USUARIOS	Organizaciones legalmente constituidas sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
REQUISITOS	 Estar constituida legalmente como organización sin fines de lucro. Poseer Rut institucional Poseer libreta de ahorro. No presentar rendiciones pendientes en los registros municipales
DOCUMENTACION NECESARIA	 Carta de Solicitud de proyecto indique claramente monto a utilizar y destino de los recursos. Ficha formato 2018. Fotocopia Libreta de Ahorro de la Organización o Chequera electrónica. Certificado de Personalidad Jurídica actualizado de la entidad que otorgo la Personalidad Jurídica Fotocopia Cedula de Identidad Representante Legal Fotocopia Rol Único Tributario de la Organización Fotocopia Libro de Registro de Socios Certificado Registro de Fondos Públicos 1 cotización de los productos contemplados. Fotocopia Acta de Asamblea con firma de los socios presentes (50 + 1) que indique claramente monto a utilizar y destino de los recursos. Si su proyecto contempla implementación, construcción o mejoramiento de sede debe incluir fotocopia de comodato o título de propiedad de Sede Social a nombre de la organización. Si su proyecto contempla implementación de huerta o semillero comunitario debe incluir Declaración Jurada simple del socio que facilitará el terreno a utilizar. (Se debe indicar nombre, Rut, datos específicos del terreno y cantidad de suelo a utilizar).
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	No aplica.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	 Entrega de formulario con los documentos requeridos en Oficina OIRS del municipio. Gestión interna municipal (revisión rendiciones anteriores, solicitud de modificación presupuestaria, pre - obligación presupuestaria, presentación a Concejo) Firma de Decreto Alcaldicio que otorga la subvención. Retiro de cheque en cajas del municipio.
COSTO DEL TRAMITE	Sin costo para el beneficiario.
PLAZOS	No presenta plazo.

LUGAR, HORARIO ATENCION, FONO Y CORREO DE CONTACTO	Municipalidad de Padre las Casas, Calle Maquehue N°1441, Primer piso, Oficina de Organizaciones Comunitarias. Horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas. Contacto: Daniela Moya Candia, Encargada Subvenciones Municipales. Correo electrónico: dmoya@padrelascasas.cl. Teléfono: (45) 2590252 Encargado Oficina: Claudio Aceitón. Correo electrónico: caceiton@padrelascasas.cl. Teléfono: (45) 2590251
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO – Oficina de Organizaciones Comunitarias

Municipalidad de Padre Las Casas Rut 61.955.000-5 Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía Fono +56 45 - 2590000